

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 681

19 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el Plan para de Revitalización y Reestructuración del Poblado de Boquerón, el efecto que ha tenido en los comerciantes, así como en el turismo del área, su impacto fiscal y si se ha completado todas las etapas del Plan.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el 2014, el Municipio de Cabo Rojo, presentó a los comerciantes los planos preparados por la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, en adelante AFI, para establecer el Plan para de Revitalización y Reestructuración del Poblado de Boquerón. Este Plan constaba de una asignación de cinco (5) millones de dólares, los cuales más adelante se aumenta un millón de dólares adicional. Como parte de dicho Plan, se resaltó las mejoras que incluyen la construcción de las placitas de los Ostioneros, del Mangle Rojo y otra en la ruta al Boquerón. Así también, mejoras en las aceras principales y accesos frente de las calles José De Diego y Barbosa, desde la Iglesia San José hasta el Club Náutico, así como la colocación de nuevos postes de alumbrado y el mejoramiento del sistema de drenaje pluvial, esto sin contar la adquisición de 27 quioscos ambulantes.

De conformidad con la información suministrada en ese momento, la construcción de las mejoras establecidas en el Plan se extendería por catorce (14) meses. A los fines de evitar el impacto negativo en el turismo y comercio, se estableció que se dividía en etapas. Durante la primera etapa, se reubicaron en la Plaza Margarita Pabón y en el solar baldío ubicado frente al Restaurante Sea Side, los negocios deambulantes ubicados frente a la Bahía en la Calle Barbosa hasta el Parador Boquemar. Por otro lado, durante la segunda etapa fueron localizados en el área frente a los manglares.

Dicha construcción se ha visto plagada de controversias, debido a que representantes de la Asociación de Comerciantes Unidos por Boquerón expresaron su preocupación ya que no incluía ciertas ideas esenciales para la revitalización del Poblado. No empuje a esto, en el 2016, se inaugura parte de las obras de remodelación del barrio caborrojeno.

Lamentablemente, a este momento los comerciantes ambulantes no han regresado a sus lugares habituales y han reducido dramáticamente sus ventas. Por su parte, la Asamblea Municipal de Cabo Rojo aprobó el pasado 8 de febrero de 2018, la Ordenanza Núm. 13 Serie 2017-2018, el cual establece el Reglamento de uso de los carritos de negocios ambulantes en el Poblado de Boquerón.

Ante esta situación, es sumamente imperativo que la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, realice una investigación exhaustiva sobre el Plan para de Revitalización y Reestructuración del Poblado de Boquerón, el efecto que ha tenido en los comerciantes, así como en el turismo del área y si se ha completado todas las etapas del Plan.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto
- 2 Rico realizar una investigación sobre el Plan para la Revitalización y Reestructuración

1 del Poblado de Boquerón, el efecto que ha tenido en los comerciantes, así como en el  
2 turismo del área, su impacto fiscal y si se ha completado todas las etapas del Plan.

3           Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus  
4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final que contenga los  
5 hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima  
6 Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

7           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.